



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 017-17

Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de renovar licencias y designaciones de cargos docentes como consecuencia del dictado de la tercera cohorte de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la mencionada carrera.

Que en ese marco, la Lic. María Eugenia Domínguez ha sido renovada en su asignación a dicha Sede con idéntico cargo y dedicación para el dictado de la asignatura Seminario de Introducción a las prácticas profesionales.

Que por esta situación, corresponde renovar su licencia sin goce de haberes en la asignatura Servicios turísticos agencias de viajes en la misma carrera en la sede Comodoro Rivadavia.

Que esta situación amerita la renovación del equipo de cátedra en dicha sede para la asignatura compuesto por las Lic. Juana María Collueque como profesora adjunta y Tamara Johanna Álvarez como jefe de trabajos prácticos, según Res. CDFHCS N° 426/15 y Res. CDFHCS N° 435/16.

Que la asignaciones presupuestarias respectivas se enmarca en las Res. CDFHCS N° 426/15 para la Lic. Juana María Collueque y Res. CDFHCS N° 435/16 para la Lic. Tamara Johanna Álvarez.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Renovar la licencia sin goce de haberes de la Lic. María Eugenia Domínguez, DNI 25.619.398, en la asignatura **Servicios turísticos: agencias de viajes** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Comodoro Rivadavia, en el período 01/04/2017 al 31/03/2018.

//...



//...2.-

Art. 2) Renovar la designación de la **Lic. Juana María Collueque**, DNI **23.579.662**, como profesora adjunta suplente, dedicación simple, en la asignatura **Servicios turísticos: agencias de viajes** en la misma carrera en la sede Comodoro Rivadavia en el período 01/04/2017 al 31/03/2018.

Art. 3°) Renovar la designación de la **Lic. Tamara Johanna Álvarez**, DNI **32.246.202**, como jefe de trabajos prácticos suplente, dedicación simple, en la asignatura **Servicios turísticos: agencias de viajes** en la misma carrera en la sede Comodoro Rivadavia en el período 01/04/2017 al 31/03/2018.

Art. 4°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 017 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB